



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a treinta de junio de dos mil veinte.

Visto el estado procesal que guarda el expediente y con fundamento en los artículos 1, 343, 344, 345 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracción II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo SE ACUERDA:

PRIMERO.- Toda vez que dentro del presente Juicio no existe trámite pendiente por realizar, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

SEGUNDO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.